

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0017225/2018

CÓRDOBA,

12 JUN 2018

VISTO

Que la alumna de esta Facultad Srta. Leila Laura SRUR, Legajo: 40515620, ha solicitado EQUIVALENCIA de la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica; y

CONSIDERANDO

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica I de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Salta, así como el programa oficial de la misma.

Que el docente a cargo de la cátedra correspondiente a la asignatura para la que se solicita la equivalencia se expide respecto a la misma.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: No Otorgar equivalencia a la Srta. Leila Laura SRUR, Legajo: 40515620, en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica.

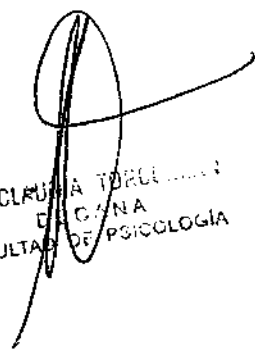
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

858



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORRELLA
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA